

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200002200

Conforme a lo solicitado en el escrito que antecede, la juez resuelve:

Frente a la petición de entrega de dineros, se requiere a la secretaria a fin de que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 9 de abril de 2021, don se dispuso la entrega de dineros a la actora hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 074 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 16 – mayo - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria